



Valencia, 28 de noviembre de 2014

Liberación del Dividendo Digital

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo informa sobre la adaptación de las antenas colectivas en Alicante

- 50.000 edificios alicantinos equipados con sistemas monocanales o centralitas programables deben adaptar sus instalaciones de antenas colectivas.
- En Alicante el 57% de la población tiene que adaptar su antena colectiva.
- Las comunidades de propietarios de viviendas con instalaciones de antenas colectivas tienen que contactar lo antes posible con un instalador registrado para que realice las adaptaciones necesarias.
- Nadie dejará de ver la televisión en ningún momento por el proceso de adaptación de las antenas colectivas.
- Las ayudas aprobadas por el Gobierno para sufragar la adaptación de las antenas colectivas se estiman en 30 millones de euros en la Comunidad Valenciana. Se solicitan a través de la plataforma *on line* <https://ayudas.televisiondigital.gob.es>.

28 de noviembre de 2014. El secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo, ha informado hoy sobre la liberación del Dividendo Digital y las adaptaciones en antenas colectivas en la Comunidad Valenciana.

En la provincia de Alicante, unos 50.000 edificios equipados con monocanales o centralitas programables deben adaptar, lo antes posible,



sus sistemas de antena colectiva a las tres frecuencias que cambian. Alicante está más afectado que Valencia y Castellón y que la media nacional en cuanto al número de frecuencias que cambian y por tanto canales de televisión afectados y es conveniente que llamen a su instalador lo antes posible. Generalmente, estos edificios suelen ser de tamaño medio o grande. Por tanto, las comunidades de propietarios que todavía no hayan realizado estas adaptaciones deben solicitar cuanto antes presupuestos a empresas instaladoras registradas para realizarla antes del 31 de diciembre. El listado se puede consultar en: www.televisiondigital.es.

Esta adaptación de instalaciones afecta a algo más de 1 millón de alicantinos, el 57% de la población, siendo los municipios con más población afectada Alicante y Torrevieja.

El proceso de liberación del Dividendo Digital toma ritmo

El pasado 26 de octubre, se realizó con éxito el proceso de reordenación de los canales de televisión dentro de los múltiples digitales del nuevo Plan Técnico de la TDT. Aquellos ciudadanos que no haya todavía resintonizado su televisor con el mando deben hacerlo cuanto antes.

El plazo establecido en la agenda para la liberación del Dividendo Digital en España se cumplirá de acuerdo al calendario previsto. De esta forma, la banda de 800 MHz., que los operadores de telecomunicaciones han de utilizar para el despliegue del 4G, quedará liberada el próximo 1 de enero de 2015. Esto supondrá importantes beneficios económicos, y sociales para la ciudadanía, ya que la tecnología 4G sobre la banda de 800 MHz implica un incremento de los servicios de datos móviles de alta velocidad con un mejor servicio en los interiores de los edificios y una mayor cobertura geográfica que reducir la llamada "brecha digital".

Por otro lado, el mejor aprovechamiento de las frecuencias favorece la llegada de nuevos canales de televisión, y la emisión en los mismos de contenidos en Alta Definición.



Cuantía estimada de las ayudas en la Comunidad Valenciana

El importe total estimado que recibirá la ciudadanía en la Comunidad Valenciana para sufragar los gastos de adaptación de sus sistemas de antenas colectivas, basados en centralitas programables o amplificadores monocanal, es de 30 millones de euros.

Se estima que en la región hay unos 128.000 edificios de estas características, lo que supone más de 1,6 millones de viviendas en las que viven aproximadamente 3 millones de personas, un 59 por ciento de la población de la Comunidad Autónoma.

La estimación desglosada por provincia sería de 3 millones de euros en ayudas para la adaptación de edificios afectados en la provincia de Valencia, 14 millones en Alicante y 13 millones de euros en Castellón.

Solicitud de las ayudas

Pueden solicitar esta subvención las Comunidades de Propietarios sujetas al régimen de propiedad horizontal que cuenten en sus edificios con instalaciones de antenas colectivas de recepción de televisión con centralita programable o amplificadores monocanal, y se realizarán a través de la plataforma online de Red.es disponible en <https://ayudas.televisiodigital.gob.es>

El periodo de solicitud de ayudas comprende las actuaciones realizadas entre junio de 2014 a junio de 2015 y las ayudas empezarán a cobrarse a partir del 1 de enero de 2015.

Únicamente podrá solicitarse una subvención por cada Comunidad de Propietarios, aunque podrá abarcar la financiación de las actuaciones en un máximo de tres cabeceras de la misma Comunidad.

Para calcular estas cifras se han tenido en cuenta los importes máximos establecidos por el Ministerio de Industria como resultado de una consulta pública realizada entre agentes del sector y autorizados por la Comisión Europea.



Las viviendas pueden tener tres tipos de instalaciones de recepción de televisión: amplificador de banda ancha, centralita programable y amplificadores monocanal.

Así pues, si la vivienda es unifamiliar y dispone de antena individual o está en un edificio de pequeño tamaño no será necesario realizar ninguna adaptación de la antena. Estas edificaciones disponen de amplificadores de banda ancha y no está contemplada ninguna subvención dado que la única actuación necesaria para continuar recibiendo todos los canales es realizar una resintonización a través del mando del televisor.

En el caso de viviendas de tamaño medio que suelen disponer de sistemas basados en centralitas programables, requieren la actuación de un instalador registrado pero no de la instalación de equipamiento adicional, el importe máximo de la ayuda prevista es de 100 euros.

En el caso de edificios de gran tamaño que disponen de sistemas basados en amplificadores monocanales, en el que se precisa la actuación de un instalador registrado así como equipamiento adicional, el importe máximo varía entre los 150 euros y los 550 euros, dependiendo del número de múltiples afectados (número de nuevas frecuencias que deban de ponerse en servicio) y que puede variar entre dos y cuatro en la Comunidad Valenciana.

Información a los ciudadanos

La ciudadanía pueden obtener información sobre el proceso de liberación del Dividendo Digital en la página web www.televisiondigital.es, el canal de Twitter @div_dig y los teléfonos 901 20 10 04 y 954 30 77 96.

Para más información:

Blanca Gutiérrez (663028602)

Carmen Melgar/Silvia Núñez (914179865).dividendodigital@red.es